



MINISTERIO DEL INTERIOR  
La Falsificación que aparece en este documento que el presente documento  
es COPIA DEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

REG. N° 1670

Lima, 07 NOV. 2017

*Blanca Valverde*

BLANCA EDELMIRA VALVERDE VARA CADILLO  
R. D. T. 1114  
RSD N° 004-2016-INSO

# Resolución Ministerial

N° 1123-2017-IN

Lima, 07 NOV. 2017

**VISTOS:** el Oficio N° 6586-2017-SECEJE PNP/UNITRDOC-OTD, del 09 de octubre de 2017, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú y el Informe N° 001698-2017/IN/OGAJ, del 30 de octubre de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 047-2006-PCM, del 10 de febrero de 2006, se constituye el Grupo Técnico Multisectorial de prevención y combate al contrabando, comercio ilegal y falsificación de productos farmacéuticos y afines, en adelante Grupo Técnico Multisectorial, adscrito al Ministerio de Salud, que tiene como finalidad desarrollar un Plan Nacional de Lucha contra el Contrabando, el Comercio Ilegal y la Falsificación de Productos Farmacéuticos y afines, así como su control y erradicación mediante acciones concretas, para que su consumo o utilización no conlleve a un riesgo injustificado o no advertido para la salud o seguridad de la población;

Que, el artículo 2 de la referida Resolución establece que el Grupo Técnico Multisectorial está conformado, entre otros, por un representante de la Policía Nacional del Perú, que serán designados mediante Resolución del Titular del Sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0629-2015-IN/PNP, del 14 de octubre de 2015, se designa a los representantes, titular y alerno respectivamente, de la Policía Nacional del Perú ante el Grupo Técnico Multisectorial;

Que, mediante documentos de vistos la Dirección General de la Policía Nacional del Perú propone la actualización de sus representantes ante el citado Grupo Técnico Multisectorial, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del



C. SANCHEZ



R. VARGAS



A. LAMAS



A. LEATON

Ministerio del Interior; y, el Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar como representantes de la Policía Nacional del Perú ante el Grupo Técnico Multisectorial de prevención y combate al contrabando, comercio ilegal y falsificación de productos farmacéuticos y afines, a personal policial conforme al siguiente detalle:

- Comandante PNP Sabino Venegas Quispe, Titular.
- Mayor PNP Héctor Eduardo González Trinidad, Alterno.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario, remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Salud, quien ejerce la presidencia del Grupo Técnico Multisectorial, así como a la Dirección General de Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior ([www.mininter.gob.pe](http://www.mininter.gob.pe)), y en el Portal Institucional y de Transparencia de la Policía Nacional del Perú ([www.pnp.gob](http://www.pnp.gob)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS  
MINISTRO DEL INTERIOR